

## <sup>1</sup>7. Mujeres en la cárcel

*¿Quiénes fueron las mujeres que, día tras día, pisaron las mismas piedras sobre las que mis pies ahora se paran?... ¿Cómo y por qué han quebrantado la ley, de qué manera fueron enemigos de la sociedad?... Mujeres con niños a costas que fueron dejadas sin dinero, sin los medios u oportunidad o resistencia física para ganarlo, que han robado para salvar sus vidas y las de sus niños, - ladrones! Mujeres, quienes desde su niñez han sido entrenadas para la vergüenza física, mujeres que en su primera adolescencia han dado a luz niños de sus propios padres bajo circunstancias en donde la resistencia era inconcebible. Mujeres que han sido seducidas por sus empleadores. Mujeres engañadas y abandonadas por sus amigos y amantes... Mujeres empleadas por sus propios padres para ganarse la vida en la prostitución.... Mujeres que han sido robadas en la flor de la edad y encarceladas para lucro inmoral. Si entre tales mujeres, tales delincuentes, hay muchas que son profesionalmente ladronas, prostitutas 'por elección', con una 'pasada redención' como es denominada, empapadas en alcohol, disminuidas por la ingesta de droga, su maternidad transformada en crueldad, sus cerebros desgastados hasta la locura, qué causa está allí para sorpresa o reproche y qué esperanza de cura existe en el encarcelamiento?*

*Lady Constance Lytton, sufragista, escribiendo en ocasión de su primera actividad de compromiso con la cárcel, 1914<sup>2</sup>*

En la pequeña isla del Caribe de San Vicente, las presas son alojadas en un fuerte derruido del siglo dieciocho. El fuerte es en realidad una atracción turística visitada por sus asociaciones históricas y su excelente vista de la capital, Kingstown. Pocos turistas se darán cuenta que detrás del portón acerrojado con un cartel sobre él en grandes letras blancas que dicen 'Zona restringida' una docena o casi están encerradas, que sólo dejan las cinco habitaciones de su cárcel para un ocasional viaje hacia el techo para respirar aire fresco. La pena de muerte está en vigencia en St. Vincent y la horca está levantada en el fuerte donde viven las mujeres. Desde el techo de su cárcel las presas disponen de una buena vista de la horca. Son cuidadas por una encargada y una asistente. Su alojamiento consiste en tres dormitorios compartidos, un baño comunitario amplio, una sala para sentarse con una máquina de coser y un gran vestíbulo. La cárcel para las mujeres tiene tanto de impensado, de dispositivo imprevisto en las postrimerías del mundo penitenciario, que carece de una cocina apropiado. El alimento de las mujeres es cocinado en la cárcel de hombres y llevado cuesta arriba al fuerte con un vehículo. No existe una zona para ejercicios, no hay educación ni trabajo real ni capacitación profesional.<sup>3</sup>

En Lilongwe, capital de Malawi, en el sur de África, las mujeres son encarceladas no en un edificio por separado sino en una sección femenina agregada a una cárcel mayor para hombres. En marzo 1995, veintitrés mujeres eran vigiladas por seis guardiacárceles femeninas. Ellas vivían en una choza construida hace treinta años como un ámbito temporario. Está construida con chapa ondulada. Las ventanas eran aberturas en la chapa ondulada cubiertas por alambre de púas. En una esquina cubierta por una puerta, estaba un baño. Cinco niños vivían allí con sus madres. Una tenía cuatro años y había vivido en la cárcel desde que tenía un año. Los niños estaban sucios y con aspecto

---

<sup>1</sup> Constance Lytton, *Prisons and Prisoners*, Virago, Londres, 1988, p.62.

<sup>2</sup> Notas de una visita realizada por la presente autora en 1989.

<sup>3</sup> Notas de una visita realizada por la presente autora en 1995.

enfermizo. Nueve mujeres concurrían a clases de alfabetización en los días de semana. De otra manera no existían actividades excepto limpiar y lavar.<sup>4</sup>

Mo Lihua fue encarcelada en China en 1989 luego de participar en una demostración estudiantil. Fue acusada de incitar y realizar propaganda contra revolucionaria. Fue enviada primero para ser investigada a la Sección femenina del Centro de custodia e investigación. El sector femenino era en realidad una gran celda en el medio de un patio. Era una habitación oscura conteniendo únicamente una gran cama comunitaria y un agujero en el piso para el inodoro. No había agua de manera que un olor horrible provenía del agujero durante todo el tiempo. Ratas de casi veinte centímetros de largo salían del agujero y corrían sobre las mujeres mientras se encontraban en la cama. No había vidrio en las ventanas yermas y cuando llovía, la cama y las colchas se empapaban. Las presas lavan consiguen ropas limpias o papel higiénico únicamente cuando pueden ser provistas por sus familias.<sup>5</sup>

Muchas de las mujeres en las cárceles del mundo viven en tales condiciones, ya sea en un edificio improvisado, originalmente diseñado por algún otro propósito o en un pequeño y despreciado agregado a una cárcel masculina más grande. En cualquier caso, las comodidades son impensadas, una respuesta a una situación que ninguno sabe bien cómo manejar. Pero el hecho más notable sobre las mujeres en la cárcel es cuán pocas de ellas allí. En todo el mundo las mujeres tan sólo representan una minúscula minoría de aquellos privados de libertad. Las proporciones son realmente impactantes. En promedio una cada veinte presos es una mujer. Las mujeres constituyen groseramente el 50 por ciento de la población de cualquier país, sin proveen únicamente el cinco por ciento de sus presos. Esto no es específico a ningún país o región pero está reflejado en todo el mundo. Existen variaciones. En España, la proporción de mujeres en la cárcel es 10 por ciento<sup>6</sup>, en los Estados Unidos más del 6 por ciento<sup>7</sup>, en Francia 4 por ciento<sup>8</sup>, Rusia 3 por ciento<sup>9</sup> y en Marruecos es el 2 por ciento.<sup>10</sup> Pero en ningún lugar del mundo las mujeres son más de uno cada diez de toda la población carcelaria total.

¿Quiénes son las mujeres en la cárcel? La respuesta a esto es también similar en cada país. Las mujeres en la cárcel son abrumadoramente pobres. Muchas de ellas son víctimas de abuso, sexual o físico, algunas veces desde su temprana niñez.

Un estudio comprensivo de las mujeres en las cárceles estatales en los EE.UU. de Na. fue llevado a cabo en 1991. Mostró que ellas probablemente estaban desempleadas al momento de su arresto.<sup>11</sup> Más de la mitad provenía de un hogar sin dos progenitores presentes. Casi la mitad había tenido a un miembro de la familia en la cárcel. Más de

---

<sup>4</sup> Información del China Rights Forum, otoño 1995, informado a Penal Reform Internacional, *PRI Newsletter*, 23, diciembre 1995, p.8

<sup>5</sup> Cifra al 1º de septiembre de 1994. Ver Concejo de Europa, *Penological Information Bulletin*, nos. 19 y 20, Diciembre 1994-1995, Estrasburgo, p.79.

<sup>6</sup> Cifra para mitad año 1996 fue 6,3 por ciento. Ver Bureau of Justice Statistics, *Prison and Jail Inmates at Midyear 1996*, US Department of Justice, Washington, DC, 1997, p.4

<sup>7</sup> Figure for 1 September 1994. Ver Council of Europe, *Penological Information Bulletin*, nos. 19 y 20, December 1994-1995, p.79.

<sup>8</sup> Ver Council of Europe, *Penological Information Bulletin*, nos. 19 y 20, diciembre 1994-1995, p.79.

<sup>9</sup> Informe del informe al Consultative Council on Human Rights de Marruecos informado en Penal Reform Internacional, *PRI Newsletter*, 19, Diciembre 1994, p.5.

<sup>10</sup> Ver Bureau of Justice Statistics, *Women in Prison, Survey of State Prison Inmates 1991*, US Department of Justice, Washington, DC, p.2.

<sup>11</sup> Ver Bureau of Justice Statistics, *Women in Prison, Survey of State Prison Inmates 1991*, p.5.

cuatro de cada diez había sido física y sexualmente abusada.<sup>12</sup> Dos de cada tres tenía niños.<sup>13</sup> Más del 3 por ciento era HIV positiva.<sup>14</sup> Una de cada tres estaba encarcelada por una ofensa por drogas y tres de cada diez por ofensas involucrando violencia. En casi dos tercios de estas ofensas violentas, la víctima fue un familiar o alguien que ellas conocían. Una de cada tres de aquellas encarceladas por asesinato había matado a su marido, ex marido o novio.<sup>15</sup>

Un estudio similar de mujeres en cárceles federales en Canadá en 1989 mostró que dos tercios habían sufrido abuso físico y más de la mitad abuso sexual. Estos números eran mucho mayores para mujeres de origen aborígen, expresamente el noventa por ciento físico y el 61 por ciento abuso sexual.<sup>16</sup>

Mientras estudiaba los problemas de mujeres con prisión preventiva en la cárcel Holloway en Londres, la investigadora Silvia Casale observó un intercambio durante el proceso de ingreso. A una presa se le estaban tomando las huellas digitales. ‘No puedes tomarla en éste,’ dijo. ‘Mi marido lo cortó.’ Hubo un silencio durante un momento en el departamento de ingreso. Entonces la oficial le dijo, ‘Te prestaré el mío, cariño, ¿puedo?’ Esto llevó a que la mujer le relatara sobre la pelea con su marido en donde ella perdió su dedo. La presa y la oficial, salieron juntas, llevando esta última las bolsas de la mujer llena con sus pertenencias.<sup>17</sup>

*Insiders* por Una Padel y Prue Stevenson es un estudio inglés de un pequeño número de presas. Martia abandonó su casa definitivamente cuando tenía quince porque ‘las cosas no iban bien en la casa’ y cuando tuvo dieciséis fue llevada a un hogar para niños malos.<sup>18</sup> Janet estaba en la cárcel por proveer drogas. ‘Tubo una adolescencia y niñez horribles’ y dos quebrantamientos nerviosos mientras era una adolescente.<sup>19</sup> Margy fue entregada a la asistencia a la edad de tres debido a la violencia física de su padre.<sup>20</sup> Jean tenía una larga historia de depresión agua y alcoholismo.<sup>21</sup> Sharon prevenía de un hogar donde su padrastro la había atacado sexualmente cuando niño y golpeado a su madre tan violentamente que la dejó ciega.<sup>22</sup> Mary fue llevada a la asistencia cuando tenía nueve.<sup>23</sup> La madre de Lee falleció cuando tenía nueve y ella y sus cinco hermanos y hermanas fueron trasladados de un hogar para niños a otro.<sup>24</sup> Joanne, de cuarenta y siete años, tuvo un quebrantamiento nervioso cuando su madre falleció y ella pasó años ingresando y saliendo de cárceles y hospitales psiquiátricos.<sup>25</sup>

Estas mujeres fueron entrevistadas en Inglaterra. Pero sus historias podrían ser replicadas en cualquier otra parte del mundo. Una mujer de 22 años en la cárcel en

---

<sup>12</sup> Ver Bureau of Justice Statistics, *Women in Prison, Survey of State Prison Inmates 1991*, p.6.

<sup>13</sup> Ver Bureau of Justice Statistics, *Women in Prison, Survey of State Prison Inmates 1991*, p.9.

<sup>14</sup> Ver Bureau of Justice Statistics, *Women in Prison, Survey of State Prison Inmates 1991*, p.3.

<sup>15</sup> Ver *Forum on Correctional Research*, January 1994, vol. 6, no.1, Correctional Service of Canada, Ottawa, p. 17.

<sup>16</sup> Silvia Casale, *Women Inside*, Civil Liberties Trust, London, 1989, p.66.

<sup>17</sup> Una Padel and Prue Stevenson, *Insiders: Women's Experience of Prison*, Virago, London, 1988, p.13.

<sup>18</sup> Padel and Stevenson, *Insiders: Women's Experience of Prison*, p.17.

<sup>19</sup> Ver Padel and Stevenson, *Insiders: Women's Experience of Prison*, p.49.

<sup>20</sup> Ver Padel and Stevenson, *Insiders: Women's Experience of Prison*, p.72.

<sup>21</sup> Ver Padel and Stevenson, *Insiders: Women's Experience of Prison*, p.87.

<sup>22</sup> Ver Padel and Stevenson, *Insiders: Women's Experience of Prison*, p.125.

<sup>23</sup> Ver Padel and Stevenson, *Insiders: Women's Experience of Prison*, p.138.

<sup>24</sup> Ver Padel and Stevenson, *Insiders: Women's Experience of Prison*, p.155.

<sup>25</sup> Informe del delegado visitante de Penal Reform Internacional en 1995.

Cambodia en 1995 estaba en su tercer año de una condena en prisión a ocho años por asesinato. Estaba embarazada cuando fue arrestada. Fue llevada desde la cárcel al hospital para tener a su bebé. El niño se quedaría con ella hasta su liberación. Sus pares eran leñadores pobres y no podían atender el niño. Pero fueron a verla una vez al año a la cárcel. Ella llenaba su tiempo en la cárcel cocinando para el personal.<sup>26</sup>

¿Qué delitos han cometido estas mujeres que permitieron la pérdida de su libertad? Muchas de ellas no han sido condenadas. Son presas preventivas. En Nigeria, entre el 70 y el 80 por ciento de las presas está esperando el juicio.<sup>27</sup> A veces las mujeres pasarán tiempo en la cárcel antes de sus condenas pero no después. En Inglaterra, los números son excepcionalmente altos. Dos tercios de las mujeres encarceladas antes de su juicio no son enviadas a la cárcel cuando su caso llega al juzgado.<sup>28</sup>

Para aquellas que están condenadas, sus delitos ya son mínimos, a menudo surgidos por necesidad económica o son delitos de violencia dentro de la familia, usualmente contra un marido o pareja, a menudo violenta. La escritora egipcia Nawal el Sa'adawi pasó tiempo en la cárcel en 1981 como presa política. Allí se encontró, entre otras, a Fathyalla-asesina. Ella

*era una miserable pobre mujer plantando y cosechando con sus propias manos, mientras su marido daba vueltas por la casa, un haragán. Comer, eructar, fumar su pipa de agua. Un día, ella volvió del campo y lo encontró sobre su hija, su hija de nueve años. Lo golpeó en la cabeza con su azada y consiguió una cadena perpetua.*<sup>29</sup>

Muchas mujeres están en la cárcel por prostitución o delitos conectados con la prostitución. Si ellas están en la cárcel por un delito conectado con drogas, ello es así a menudo porque han llevado drogas a otro país por una mínima suma de dinero, persuadidas por algún vendedor de droga de que no serán capturados y que es una manera fácil de tener dinero. Tales mujeres a menudo son denominadas 'mulas', con la implicancia que ellas no son más que bestias de carga.

El perfil de los delitos cometidos por las mujeres que las llevaron a la cárcel es muy diferente del perfil de delitos cometidos por los hombres. Los delitos de las mujeres a menudo son menos violentos. Muchas están encarceladas por los 'delitos de la pobreza', robar o defraudar a la asistencia social.

Las mujeres encarceladas en Inglaterra y Gales tienen historias delictivas más cortas que las de los hombres encarcelados. En 1994, casi dos tercios de las mujeres presas tenía dos o menos condenas previas comparadas con un tercio de los hombres. Esta cifra incluye un quinto de mujeres sin condenas previas comparadas con 16 por ciento de los hombres. En 1996, 89 mujeres en Inglaterra y Gales fueron enviadas a la cárcel porque tenían una habilitación para televisión; cuando fueron multadas por no contar con una, no pudieron abonarla.<sup>30</sup> En la cárcel de Blantyre en Malawi en 1995, una mujer estaba cumpliendo diez meses por robo. Una esta cumpliendo un año y cuatro meses por robo

---

<sup>26</sup> Ver Osaze Lante Ehonwa, *Prisoners in the Shadows*, Civil Liberties Organisation, Lagos, 1993, p. 40

<sup>27</sup> Ver Home Office, *Prison Statistics, England and Wales, 1996*, HMSO, Londres, 1997, Cuadro 2.6

<sup>28</sup> Nawal el Sa'adawi, *Memoirs from the Women's Prison*, The Women's Press, Londres, 1991, p.73.

<sup>29</sup> Ver Penal Affaire Consortium, *The Imprisonment of Women: Some Facts and Figures*, Londres, Marzo 1996, p.2

<sup>30</sup> Ver Home Office, *Prison Statistics, England and Wales, 1996*, Table 7.2.

de dinero en efectivo. Una de quince años estaba cumpliendo un año por el robo de ropas. Una joven había sido enviada a la cárcel por cuatro años cuando tenía dieciséis por robar una gran cantidad de dinero. Otra estaba cumpliendo tres años por pelear en una fiesta de cerveza y una estaba por tres años por robar un radio reproductor de cassette. Una estaba cumpliendo cinco años por asesinato.<sup>31</sup>

Con estas sustanciales diferencias entre encarcelados y encarceladas, en número, gravedad del delito y nivel de amenaza representada para la sociedad, uno podría suponer que algún tipo de detención ha sido desarrollado actualmente para las circunstancias especiales de este muy pequeño número de mujeres altamente desaventajadas. Es una realidad que no es así. En cada país existe un sistema carcelario para hombres y las mujeres son colocadas allí como imprevistas incómodas; en el mismo tipo de edificios que los hombres, únicamente que a menudo peores; con el mismo tipo de reglas y reglamentaciones, si bien a menudo más estrictamente aplicadas; con el mismo tipo de actividades carcelarias, si bien frecuentemente más golpeadas por la pobreza. El castigo de las mujeres por la privación de la libertad nunca ha sido visto como una oportunidad de encarcelar de otra manera. Las mujeres siempre son colocadas en lugares modelados, reglamentados y programados como las cárceles para los presos más de veinte veces más numerosos.

En el siguiente modelo masculino de encarcelamiento, la administración penitenciaria inmediatamente enfrenta una dificultad. No existe suficiente cantidad de presas para dar lugar a un sistema penitenciario viable económicamente. Hasta las localidades más grandes no producen suficientes presas para justificar una cárcel femenina totalmente equipada. La respuesta gerencial obvia es colocarlas a todas juntas en una, o unos pocos lugares, donde los números permitan que valga la pena la gestión de una cárcel. Pero entonces por supuesto ellas tendrían que ser enviadas muy lejos de sus hogares y de sus familias, que es lo suficientemente malo para los hombres pero aún más quizás para las mujeres, quienes tienen a tener niños bajo su dependencia con quienes desean mantenerse en contacto. Los números son tan pequeños que separando los tipos de presas unos de otras, condenadas de las no condenadas, jóvenes de adultas es casi impracticable.

***Cuadro 9. Delitos cometidos por encarceladas comparados con encarcelados en Inglaterra y Gales en 1996.***

<b>Naturaleza del delito</b>	<b>Mujeres %</b>	<b>Hombres %</b>
Violencia	28,3	45,5
Robo y manoteo	18,1	8,7
Drogas	28,6	12,8

Poniéndolos juntos es una solución. Alternativamente, las grandes cárceles para hombres pueden tener pequeñas unidades añadidas a ellas donde se guarden a las mujeres, rodeadas por altos muros para asegurar que las reglas sobre mantener las mujeres separadas de los hombres sean respetadas.

Este enfoque es el principal utilizada en Suecia, donde algunas presas son alojadas en dos cárceles de mujeres únicamente y el resto está distribuido en cerca de dieciocho cárceles de vecindarios que tienen tanto hombres como mujeres. ¿Cuál solución

---

<sup>31</sup> Notas realizadas por la presente autora durante una visita en 1995.

preferirían las mujeres? La investigación llevada a cabo en Suecia encontró que más de la mitad de las mujeres preferiría quedarse en una cárcel mixta, con más de una cada cinco diciendo que le daría lo mismo. Sin embargo, las mujeres que fueron consultadas observaron que cuando sus números fueran muy pequeños, eran muy pequeñas sus oportunidades para capacitación en artes y oficios era limitada.<sup>32</sup>

En Eslovenia se sigue el primer enfoque. Existe una cárcel para mujeres que aloja a las presas, treinta en total.<sup>33</sup> En España existen cuatro cárceles femeninas y otras mujeres encarceladas son albergadas en secciones femeninas de cárceles masculinas.<sup>34</sup> En Nigeria existe una cárcel totalmente femenina. De otra manera, las mujeres viven en sectores femeninos anexos a la mayoría de las 130 cárceles para hombres del país.<sup>35</sup> En Portugal existe una cárcel para mujeres.<sup>36</sup>

En Rusia las mujeres son alojados en campamentos carcelarios especiales femeninos. Esto significa que ellas son alojadas de manera distante, algunas veces miles de kilómetros desde sus hogares. Las mujeres en los campamentos carcelarios rusos también están peor que los hombres porque, mientras que existen cinco niveles diferentes de seguridad para los presos, para las mujeres existen únicamente dos: regímenes generales para los ofensores primarios y regímenes estrictos para las 'reincidentes particularmente peligrosas'.<sup>37</sup> Muy a menudo, estas particularmente peligrosas mujeres reincidentes, alojadas en dos colonias de extrema seguridad para mujeres con alrededor de 1000 presas cada una, se transforman en persistentes mecheras y ladronas de poca monta.<sup>38</sup>

De manera que ya existe un problema serio al aplicar esto a este pequeño grupo de mujeres las ideas y estructuras de un sistema diseñado para un grupo de gente mucho más grande con características bien diferentes. Colocar a las mujeres en una cárcel para un país o una región lo suficientemente amplia para brindar instalaciones razonables es una solución. Diseminarlas en pequeños grupos en anexos de las cárceles masculinos es otra. Ambas son erróneas. La primera solución condena a las mujeres a ser ubicadas muchas millas lejos de lo que le interesa a la mayoría de ellas, esto es, sus familias. La segunda significa que las presas y el personal que las supervisa son vistas como un anexo descuidado a un sistema no diseñado para ellas, por lo que reciben instalaciones inferiores.

El segundo dilema enfrentando a aquellos responsables por el encarcelamiento de mujeres es similar en no ser solución dentro del marco del encarcelamiento como está actualmente concebido. ¿Qué se realiza con el hecho de que algunas mujeres son madres? Algunas mujeres ingresan a la cárcel embarazadas y dan a luz durante su sentencia. ¿Deberían ellas dar a luz en la cárcel o en un hospital del exterior? ¿Qué se

---

<sup>32</sup> Lis Somander, *Women Prisoners*, Swedish Prison and Probation Administration, Norrköping, 1994.

<sup>33</sup> Ver Nacional Prison Administration, *Annual Report 1995*, Ministry of Justice of the Republic of Slovenia, Ljubljana, Junio 1996.

<sup>34</sup> Ver Helsinki Watch, *Prison Conditions in Spain*, Human Rights Watch, Nueva York, Abril 1992, p.27.

<sup>35</sup> Ver Lanre Ehonwa, *Prisoners in the Shadows*, p.19.

<sup>36</sup> Ver informe sobre Portugal en *International Prison Watch, Report 1994*, Observatoire International des Prisons, Lyon, 1994, p.97.

<sup>37</sup> Ver Penal Reform International and the Institute for Law and Economics, *Human Rights in Prisons*, Londres, 1997, p. 105.

<sup>38</sup> Ver Valery Abramkin, 'Dangerous Old Women', en *Gulag Today*, Centro carcelario de Moscú, Moscú, 1989-1991, pp.12-17.

hará con sus niños? Sacarlos al momento del nacimiento o ni bien nacen es cruel y puede dañar al niño. Dejarlos significa que un niño es criado en la atmósfera anormal de una cárcel y en cierto punto, en el caso que la sentencia de la madre fuera prolongada, el niño tendrá que ser separado de su madre de cualquier manera.

Varias soluciones a este dilema han sido tomadas. La mayoría de los países envían las mujeres embarazadas encarceladas a un hospital exterior para que tengan a sus bebés. No siempre fue así. La sufragista Emmeline Pankhurst, encarcelada antes de la Primera guerra mundial debido a sus actividades en la campaña para obtener votos para las mujeres, dijo en uno de sus discursos en 1908,

***Estuve en el hospital en Holloway y cuando estuve allí escuché desde una de las camas cerca de mí los quejidos de una mujer que estaba en las labores del parto. Me gustaría que se dieran cuenta cómo las mujeres se sienten con pequeños indefensos respirando por primera vez en la atmósfera de la cárcel. Creemos que si conseguimos el voto, encontraremos formas más humanas de tratar a las mujeres que esas.***<sup>39</sup>

Enviar las mujeres a hospitales exteriores como se hace ahora en la mayoría de los países es más humano indudablemente, pero aún así Emmeline Pankhurst encontraría aún así muchas situaciones que le impactaran. Cuando el Comité europeo para la prevención de la tortura visitó Francia encontró que cuando las presas concurren a hospitales civiles a tener sus hijos, eran, a veces atadas a sus camas, tanto durante el trabajo de parto como cuando dan a luz. El Comité describió esta práctica como un ejemplo flagrante de tratamiento inhumano y degradante.<sup>40</sup> En un caso similar en Inglaterra las autoridades penitenciarias se disculparon con una mujer que fue retenida esposada mientras estaba dando a luz, de manera que ni siquiera podía – dolorida - tomarse de las barandillas. También tuvo que alimentar a su bebé con las esposas puestas.<sup>41</sup>

Esta aplicación indiscriminada de reglas de seguridad rígidas, diseñadas debido a la necesidad de evitar que los presos huyan, es una característica del encarcelamiento femenino que es particularmente desproporcionado. Los dispositivos electrónicos, perros guardianes, esposas y cadenas de armario (cadenas lo suficientemente largas para permitir al preso que utilice el baño mientras se encuentra unido al guardiacárcel) son a menudo excesivas en relación con el riesgo presentado por los presos. Cuando son aplicadas a las mujeres, la mayoría de quienes están encarceladas por ofensas no violentas y cuyo escape no supondría una amenaza en manera alguna a nadie, ellas son absurdas. Cuando existe uno algunas de estos intentos de modificación en la política penal y las reglas se rigidizan, las nuevas reglas se aplican a todos los presos sin ninguna evaluación sobre la relevancia o propiedad de aplicarlas en igualdad a hombres y mujeres. En 1996 la organización no gubernamental NACRO publicó el resultado de las discusiones mantenidas en cuatro cárceles femeninas en Inglaterra con 200 presas y el personal. Una de las mujeres explicó el efecto de las nuevas reglamentaciones de seguridad que se implementaron a continuación de fugas y delitos cometidos por los

---

<sup>39</sup> Citado en Lytton, *Prisons and Prisoners*, p.vii.

<sup>40</sup> Consejo de Europa, *Rapport au gouvernement de la République française relatif à la visite effectuée par le Comité européen pour la prévention de la torture et des peines ou traitements inhumains ou dégradants (CPT) en France du 27 octobre au 8 novembre 1991 et réponse du gouvernement de la République française*, Estrasburgo, Enero 1993, p.38.

<sup>41</sup> Ver Nigel Bunyan, 'Prisoner Had to Give Birth in Handcuffs', *Daily Telegraph*, 28 de abril 1994.

hombres en salida transitoria. El informe cuenta sobre una de las mujeres cuya hija fue asesinada mientras su madre estaba en la cárcel.

***Ella fue escoltada al funeral y esposada. Ella lloraba cuando contó cómo arrojó la tierra sobre el cajón con su mano esposada a la del guardicárcel... Ella señaló la bondad del guardiacárcel pero dijo que ella nunca saldría de la cárcel nuevamente si no era con permiso.***

Otras mujeres se quejaron de las nuevas reglamentaciones que significaron que sus niños no fueran registrados antes de las visitas. Algunas impidieron que sus niños las visiten porque la hacían sentir muy mal.<sup>42</sup>

En Nigeria las mujeres son objeto de requisas internas cuando ingresan a la cárcel. Una abogada, la sra. Ojong-Ishie, encarcelada por participar en una demostración religiosa, describió el proceso:

***las guardiacárceles...comienzan con un tipo de examen... ellas tocan tus pechos, te toman y hasta te introducen el dedo para saber si tienes algo dentro ... para encontrar si tienes cosas rellenas en tu sexo. Pienso que eso es humillante.***<sup>43</sup>

Una vez que los niños nacen, ¿Qué se hace con ellos? ¿Y qué sucede a las mujeres sentenciadas a la cárcel que recién han tenido un niño? Las prácticas para el manejo de los niños en la cárcel varían considerablemente de un país a otro. En Bulgaria la ley permite que las mujeres encarceladas conserven a sus hijos hasta que tengan un año.<sup>44</sup> En Suecia las madres con bebés pueden quedárselos hasta los dos años,<sup>45</sup> en Polonia hasta los tres,<sup>46</sup> en Alemania hasta los seis.<sup>47</sup> En España la ley dice seis.<sup>48</sup> En Rusia los niños pueden permanecer hasta los tres o cuatro años y entonces a las mujeres se les da un permiso por dos semanas para llevárselos a su hogar para que sean cuidados por sus parientes.

Los bebés en la cárcel se alojan a menudo en salas cuna donde la madre puede pasar algún tiempo con ellos pero la atención es realizada por profesionales en ese tipo de cuidado. Éste es el caso en los países de la ex Unión Soviética; en Rusia casi la mitad de las mujeres en las cárceles tienen a sus hijas con ellas. En Portugal, a comienzos de 1994, cincuenta bebés e infantes estaban en la cárcel con sus madres.<sup>49</sup> En Bulgaria hay entre dos y cinco bebés en la cárcel por cada año.<sup>50</sup>

El Comité europeo para la prevención de la tortura tiene cálidos reconocimientos a la unidad de madre e hijo en la cárcel femenina en Rebibbia, Italia. La unidad con quince lugares alojaba doce madres con sus bebés menores de tres años. Ellas vivían en muy buenas condiciones y una enfermera psiquiátrica y un médico las visitaban

---

<sup>42</sup> Ver NACRO, *Women Prisoners: Towards a New Millennium*, Londres, 1996, p.7.

<sup>43</sup> Ver Lanre Ehonwa, *Prisoners in the Shadows*, p.51.

<sup>44</sup> Ver Roy Walmsley, *Prison Systems in Central and Eastern Europe*, HEUNI, Helsinki, 1996, p. 206.

<sup>45</sup> Ver Penal Reform Internacional, *PRI Newsletter*, 5, February 1991, p.2.

<sup>46</sup> Ver Walmsley, *Prison Systems in Central and Eastern Europe*, p.307.

<sup>47</sup> Ver Penal Reform Internacional, *PRI Newsletter*5, February 1991, p.2.

<sup>48</sup> Ver Helsinki Watch, *Prison Conditions in Spain*, p.27.

<sup>49</sup> Ver Marc George, 'Rapport sur les conditions de détention au Portugal', Association for the Prevention of Torture, Ginebra, 1994, p.7.

<sup>50</sup> Ver Walmsley, *Prison Systems in Central and Eastern Europe*, p.206.

frecuentemente. La atmósfera de la unidad era tan cooperativa y socioterapéutica y a las madres se las ayudaba para desarrollar sus habilidades maternas.<sup>51</sup>

Pero las mujeres no tienen ricamente bebés. Otro elemento importante de la diferencia entre encarcelar hombres y encarcelar mujeres es lo que dejan fuera. Las mujeres usualmente juegan la parte principal en el cuidado de los niños en una familia y frecuentemente ellas son la única a cargo. La encuesta carcelaria nacional británica encontró que casi la mitad de las mujeres que ingresan a la cárcel tienen niños viviendo con ellas. Cuando van a prisión, la mitad de ellas dejan a sus niños con familiares, menos de la cuarta parte con el padre o la pareja y para más de uno en diez el niño fue con familias temporarias o guardas.<sup>52</sup> La separación de sus niños puede ser mala para ellas y mala para criarlos. Para las mujeres encarceladas, abandonar a sus hijos es a menudo el peor aspecto de ir a la cárcel. A menudo temen que los niños sean alejados de ellas y puestos para el cuidado permanente de las autoridades.

Debido a los pequeños números de presas y las distancias geográficas, la visita se transforma en una dificultad importante para las abuelas o tías que cuidan los niños de las mujeres encarceladas.

Los niños de visita en las cárceles es en todos los casos un tema delicado. Algunos países no permiten las visitas de niños menores de dieciséis a las presas. En otros se han realizado intentos para humanizar los arreglos para la visita para niños con sus madres presas. En la cárcel de Bedford Hills en Nueva York tres cuartos de las presas son madres. Según el Observatorio de Derechos Humanos esta cárcel ha realizado amplios arreglos para que las presas se mantengan en contacto con sus niños.

*En el verano, la institución organiza programas de una semana de duración para los niños de las presas que están alojados con familias locales y pasan el día con sus madres en el edificio. Ellos juegan con sus madres en una gran sala llena de juguetes y pueden también participara en un número de actividades organizadas. Además, pueden también utilizar un espacio para juegos exterior. Durante todo el año, de acuerdo al director, existen viajes en autobús una vez al mes desde la ciudad de Nueva York y Albano, dispuestos para que los niños puedan visitar a sus madres sin tener que ser acompañados por otros familiares.<sup>53</sup>*

Por otro lado, la institución femenina de Tennessee y la cárcel de Broward en Miami, Florida, al ser visitadas por el Observatorio de Derechos Humanos en 1991, no tienen arreglos para visitas de niños y no permiten a los niños permanecer con sus madres. En Broward según el Observatorio de Derechos Humanos, 'A las presas no se les permite tener en su falda a los niños de visita durante la misma y sólo se les permite un breve abrazo únicamente al comienzo y al final de la visita.'<sup>54</sup>

---

<sup>51</sup> Ver Council of Europe, *Rapport au gouvernement de l'Italie relatif à la visite effectuée par le Comité européen pour la prévention de la torture et des peines ou traitement inhumains ou dégradants (CPT) en Italia du 15 au 27 mars 1992*, Estrasburgo, 1995, pp.38-9.

<sup>52</sup> Ver Tricia Dodd y Paul Hunter, *The National Prison Survey 1991: A Report to the Home Office of a Study of Prisoners in England and Wales Carried Out by the Social Survey Division of OPCS*, HMSO, Londres, 1992, p.13.

<sup>53</sup> Ver Human Rights Watch, *Prison Conditions in the United States*, New York, 1991, p. 61.

<sup>54</sup> Ver Human Rights Watch, *Prison Conditions in the United States*, pp.61-2.

Además de los problemas de la distancia geográfica, tener hijos y separarlas, las mujeres privadas de su libertad, están también las pobres relaciones cuando se trata de la calidad y la selección de los programas ofertados. La actividad para la mayoría de las mujeres privadas de su libertad en el mundo es probablemente la costura, como lo ha sido desde que el encarcelamiento femenino se ha diseminado. En la primera cárcel construida para mujeres en Brixton en Londres, abierta en 1853, las mujeres comenzaban a deshacer viejas sogas. Si eran buenas y realizaban esto diligentemente y en completo silencio durante dos meses, podían progresar hacia el próximo nivel, que era coser encerradas en sus celdas.<sup>55</sup>

En toda Rusia y en la ex Unión Soviética las mujeres están sentadas en máquinas de coser en galpones enormes. A veces están realizando los pequeños vestidos que las presas en muchos países son requeridas a llevar (a menudo con un pañuelo en la cabeza para esconder sus cabellos). Frecuentemente ellas están fabricando uniformes para empleados gubernamentales o las fuerzas armadas. A veces están realizando ropas para vender en el mercado abierto o para una empresa privada. Fabricar ositos y otros juguetes blandos es una actividad de la cárcel de mujeres. Muchas presas trabajan en lavaderos, realizando el lavado para sí mismas y para las cárceles masculinas vecinas y quizás otras instituciones gubernamentales. Raramente se las encuentra aprendiendo a conocer cómo se maneja una computadora, trabajar en electrónica, capacitándose en cualquier otro oficio más allá que el de coser, lavar, limpiar o cuidar niños. En 1981 la Comisión canadiense de derechos humanos aceptó una queja por discriminación contra mujeres encarceladas sobre la base que ellas estaban recibiendo acceso inequitativo a programas carcelarios, instalaciones más pobres, 'desubicación geográfica' y calificación mayor de seguridad.<sup>56</sup> En 1990 un juzgado canadiense encontró que el tratamiento de una mujer privada de su libertad, la sra. Daniela, una nativa canadiense violaba el capítulo de derechos y libertades canadiense debido que tenía que ir a una cárcel federal para mujeres en Kingston, Ontario, a muchas millas de la zona de su hogar.<sup>57</sup>

¿Cómo es vivir en una cárcel para mujeres? Judith Ward tenía veinticinco años cuando fue encarcelada por colocar bombas que mataron a doce personas. Se le dieron doce sentencias de por vida y pasó dieciocho años en la cárcel. En 1992 sus condenas fueron hechas a un lado y fue liberada, víctima de una grosera equivocación de la justicia. Escribió sobre sus dieciocho años en la cárcel. Quince de dichos años pasados en el ala de máxima seguridad para mujeres de la cárcel Dirham. Describe un atardecer en 1975 en el ala especial, llamada ala H, una unidad para mujeres en una cárcel para 1.000 hombres, un lugar rodeado por una valla de veinte pie de alto con alambre de púas, observadas todo el tiempo por cámaras.

El atardecer comenzó normalmente, con las mujeres mirando TV o haciendo su lavado, charlando entre ellas. Entonces Judith Ward fue a la ducha.

---

<sup>55</sup> Ver Russell P. Dobash, E. Emerson Dobash y Sue Gutteridge, *The Imprisonment of Women*, Basil Blackwell, Oxford, 1986, p. 63.

<sup>56</sup> Ver The Honourable Louise Arbour, *Comisión of Inquirí into Certain Events at the Prison for Women in Kingston*, Public Works and Government Services Canada, Ottawa, 1996, pp.245-6.

<sup>57</sup> R.v.Daniels (1990)4 C.N.L.R.51. Ver Arbour, *Comisión of Inquirí*, p. 246 para detalles sobre el caso.

***Parecía como si alguien hubiera sido asesinado: había sangre sobre las paredes, sobre la cortina de baño, mezclándose con el agua mientras se escurría por la rejilla, pasando por el cuerpo inconsciente, desnudo de una mujer.***<sup>58</sup>

Mónica, una adicta a la droga cumpliendo cuatro años, había cortado su brazo atravesando la arteria. Otra presa, Janet, se sentía deprimida y cuando escuchó la conmoción, rompió un jarro y se hizo lo mismo. ¿Cortarse, dice Judith Ward,

***es común en las cárceles femeninas. Los presos tienden a pelear y ser agresivos; las mujeres también pueden ser agresivas, si bien la mayoría tiende a recluirse en sí mismas y a menudo alivian su depresión, ira o culpa infligiéndose lesiones.***<sup>59</sup>

Dejando que las presas cuidaran a Mónica, el personal corrió en ayuda de Janet. Mary, en el cuarto contigua a la ducha, había ahorrado hasta una semana de medicamentos, que ella tan sólo tomó y en ese punto ella se descontroló e intentó saltar desde la ventana de su celda aunque estuviera cubierta por tres juegos de barrotes y un enrejado. Se precisaron seis personas para reducirla hasta que se calmara. Eventualmente todo quedó bajo control y las presas fueron encerradas, Judith Ward tirada en la cama pensaba,

***¿Qué clase de idiota era, pensando que las cosas cambiarían, que algún día sería libre de esta vida, de este encierro, de esta caja claustrofóbica y deprimente, llena por gente amargada?...¿No sería mejor terminar de una buena vez?...La idea era atractiva. Busqué algo filos, cualquier cosa. Busqué alrededor del recinto y mis ojos se iluminaron con los discos. Saqué uno del sobre, lo quebré y empecé a cortar.***<sup>60</sup>

Se despertó para encontrar que sus brazos estaban vendados y escuchó la voz del director en el fondo que preguntaba si se precisaría coser sus heridas<sup>61</sup>.

El director de la cárcel de Dirham por ese entonces era hombre y muchos hombres trabajan en cárceles femeninas. La controversia rodea a esta pregunta. Las reglas internacionales dejan en claro que las mujeres deben ser custodiadas por otras mujeres. El abuso a las mujeres ha sido desde siempre una característica del tratamiento a las mujeres que han perdido su libertad. Las condenadas trasladadas a Australia a menudo acababan allí en la prostitución<sup>62</sup>. En 1807 el hijo del director de la cárcel en Cold Bath Fields, Londres, fue denunciado por abusar de una presa.<sup>63</sup>

En los países en desarrollo la norma que sólo mujeres deben custodiar a mujeres es ampliamente seguida. El personal masculino únicamente ingresa al ámbito femenino en la presencia de un miembro femenino del personal y el personal masculino no es destinado al sector femenino o realizar actividades con las mujeres. En Nigeria, por ejemplo, según la organización de libertadas civiles, los sectores femeninos de las cárceles están normalmente fuera de los límites de los guardiacárceles y visitantes

---

<sup>58</sup> Ward, *Ambushed*, p.2.

<sup>59</sup> Ward, *Ambushed*, p.3.

<sup>60</sup> Ward, *Ambushed*, p.4.

<sup>61</sup> Ward, *Ambushed*, p.1.

<sup>62</sup> Ver Robert Hughes, *The Fatal Shore*, Collins Harvill, Londres, 1987, pp. 79 y 244-81.

<sup>63</sup> Ver Seán McConville, *A History of English Prison Administration*, Routledge and Kegan Paul, Londres, 1981, p. 231.

masculinos. Cuando ellos ingresan, por ejemplo, para atender a las mujeres por motivos de salud, están bien custodiados.<sup>64</sup>

En los países desarrollados la norma es vista también en conflicto con la legislación de igualdad de oportunidades y no es cumplida. El desembarco de personal masculino en cárceles femeninas está ampliamente difundido.

Trae problemas. Hacia fines de 1996 el Proyecto de derechos de las mujeres del observatorio de derechos humanos publicó un informe sobre el abuso sexual de las mujeres en cárceles estatales en los Estados Unidos. Estuvo basado en una investigación llevada a cabo durante dos años y medio en cuatro estados y el Distrito de Columbia. La investigación encontró que el personal masculino ‘había violado a las presas vaginal, anal y oralmente y atacado y abusado sexualmente de ellas’<sup>65</sup>. Ellos habían utilizado su poder sobre los presos para negociar el acceso a bienes y privilegios a cambio de valores sexuales. Ellos utilizaron la oportunidad al palparlas o al requisar recintos para ‘manosear los pechos, traseros y zonas vaginales de las mujeres’. Se habían aprovechado de su posición para espiarlas mientras estaban desvestidas en sus lugares de permanencia o en los baños. Ellos habían hecho sujeto a las mujeres a ‘degradación verbal y acoso’<sup>66</sup>

En California más de la mitad del personal en las cárceles femeninas son hombres.<sup>67</sup> Según un informe, las mujeres de la separación administrativa en la cárcel estatal femenina Valley que precisan toallas femeninas extras deban solicitarlas de a una por vez, a los guardias que son usualmente hombres.

***Una mujer informó que había tenido que esperar hasta que menstruó sangre que le corría por la pierna antes de conseguir una toalla higiénica. En otro caso denunciado, los guardiacárceles le arrojaron las toallas al piso...y la presa tuvo que ‘pescar’ el paquete utilizando una cuerda, con la que se suponía debía capturar el paquete y arrastrarlo por el piso hasta su celda. Mientras lo intentaba, los guardias le daban apoyo y apostaban para ver si tenía éxito.***<sup>68</sup>

En Michigan el personal aparentemente es capacitado para utilizar la parte anterior de la mano más que la palma al palpar a las presas. Sin embargo, las presas denunciaron que el personal masculino frecuentemente utilizada “sus manos abiertas y dedos para tocar o tomar los pechos y pezones, vagina, trasero, ano y caderas de las mujeres’<sup>69</sup>

A las mujeres que se resisten u objetan se les da “amonestaciones por mala conducta” y pueden ser ubicadas en aislamiento o perder parte del tiempo de la condena. Normalmente en Michigan, las requisas al desnudo deben ser realizadas por agentes del mismo sexo. Pero se permite a un agente que requise al desnudo a una mujer cuando va a ser enviada fuera de la cárcel o cuando existe una emergencia. Un supervisor masculino también puede estar presente durante una requisita al desnudo.<sup>70</sup> Las mujeres

<sup>64</sup> Ver Lare Ehonwa, *Prisoners in the Shadows*, p.5 y nota a p.5.

<sup>65</sup> Human Rights Watch Women’s Rights Project, *All Too Familiar: Sexual Abuse of Women in US State Prisons*, Human Rights Watch, New York, 1996, p.1.

<sup>66</sup> Ver Human Rights Watch Women’s Rights Project, *All Too Familiar*, p.2.

<sup>67</sup> Ver Human Rights Watch Women’s Rights Project, *All Too Familiar*, p.63.

<sup>68</sup> Ver Human Rights Watch Women’s Rights Project, *All Too Familiar*, p.82.

<sup>69</sup> Ver Human Rights Watch Women’s Rights Project, *All Too Familiar*, p.244.

<sup>70</sup> Ver Human Rights Watch Women’s Rights Project, *All Too Familiar*, p.245.

detenidas en la cárcel de Florence Crane duermen en dormitorios abiertos. No tienen privacidad al vestirse o desvestirse y el personal masculino puede ingresar en cualquier momento sin aviso. Las presas denunciaron que los agentes revisan las duchas y los baños cuando las mujeres los están utilizando. Las verificaciones se suponen son para evitar la actividad sexual entre las mujeres, pero debido a que las cortinas de la ducha y las puertas de los inodoros revelan piernas y pies, la apertura de las cortinas de la ducha escasamente parece poder justificarse.<sup>71</sup>

También en Michigan, el personal masculino ha acompañado a las mujeres a la revisión ginecológica y permanecido en el consultorio. Una mujer se quejó al director de la cárcel sobre que se sintió incómoda desvestiéndose y hablando sobre sus problemas ginecológicos con el médico frente a un agente. Según el director, el agente debe tener al preso bajo su vista y ella tiene que elegir: aceptar el guardicárcel en el consultorio o no ser atendida. Otra mujer alegó que un agente la esposó a la cama cuando estaba con el trabajo de parto y se ubicaron de tal manera que pudieran observar su zona genital mientras daba a luz.<sup>72</sup>

Tales situaciones no ocurren en todas partes. En Inglaterra y Gales al personal femenino se les permite llevar a cabo el palpado de presos pero a los hombres no se les permite realizar tales requisas a las mujeres. La Suprema Corte de Canadá regló en 1993 que el personal femenino puede revisar a presos e inspeccionar sus celdas sin aviso pero no permitió que el personal masculino palpe a presas.<sup>73</sup> En Canadá en 1994 se desató un escándalo debido al tratamiento de presas por partes de guardias que llevó a la renuncia de John Edwards, the Comisionado de servicios correccionales de Canadá, diciendo que ‘un cambio en el liderazgo sería el mejor curso de acción’.<sup>74</sup>

El incidente ocurrió cuatro días después de un violento y grave incidente en la cárcel de mujeres. Según el informe sobre este tema del Servicio correccional de Canadá, el incidente de violencia del 22 de abril de 1994 fue detenido al disparar chorros del agente químico pimienta a la cara de las presas y enviarlas con equipo restrictivo a las unidades de aislamiento.<sup>75</sup> El 24 de abril una de las mujeres en la unidad de aislamiento se cortó y luego continuó tomando otra presa como rehén. La rehén fue liberada luego de haber lanzado gas pimienta a la presa que la retenía.<sup>76</sup> AL poco rato otra presa intentó colgarse pero inmediatamente se le cortó el dispositivo.<sup>77</sup> El 26 de abril las presas en la unidad de aislamiento comenzaron a arrojar café y otros líquidos al personal

---

<sup>71</sup> Ver Human Rights Watch Women’s Rights Project, *All Too Familiar*, p.247.

<sup>72</sup> Ver Human Rights Watch Women’s Rights Project, *All Too Familiar*, p.248-9.

<sup>73</sup> Ver (1993) SCR *Weatherall v. Canada (Fiscal General)*. El juzgado sentenció que ‘La igualdad no necesariamente connota tratamiento igualitario... la realidad de la relación entre los sexos es tal que la tendencia histórica de violencia perpetrada por los hombres contra mujeres no está correspondida por una persecución de una tendencia comparable en la que los hombres son las víctimas y las mujeres las agresoras... el efecto de búsqueda de cruce de género es diferente y más amenazante para las mujeres que para los hombres.’

<sup>74</sup> Ver *Toronto Globe and Mail*, 2 de abril de 1996 y la comunicación del Servicio correccional de Canadá.

<sup>75</sup> Ver el Servicio correccional de Canadá, Comité de Investigación-*Disturbio de importancia y otros incidentes relacionadas – Cárcel de mujeres desde viernes 22 de abril hasta martes 26 de abril de 1994*, documento protegido difundido bajo las provisiones de las leyes de privacidad/acceso a la información, pp.23-5.

<sup>76</sup> Ver Servicio correccional de Canadá, *Board of Investigation*, pp.30-31.

<sup>77</sup> Ver Servicio correccional de Canadá, *Board of Investigation*, p. 31.

e intentaron tomar a un miembro del personal como rehén.<sup>78</sup> Ellas no tuvieron éxito y luego comenzaron a incendiar colchones. En este punto la decisión tomada fue hacer ingresar al equipo de respuesta a emergencias (ERT por sus siglas en inglés) de la cercana cárcel de hombres.<sup>79</sup> Tres horas más tarde el grupo totalmente masculino ingresó a la unidad de aislamiento.<sup>80</sup>

Según el informe del investigador correccional, que observó un video grabado de la acción, la tarea del grupo fue ‘retirar a una mujer por vez de su celda, sacar todos los efectos de la celda y regresar la mujer a su celda’. El procedimiento para cada una de las ocho mujeres fue groseramente el mismo. El grupo ingresó a la celda y si la mujer no se encontraba desnuda, se le ordenaba que se sacara sus prendas. Una no cumplió inmediatamente y le cortaron sus prendas.

***A cada mujer se le ordenó arrodillarse, desnuda, sobre el piso de su celda, rodeada por miembros del ERT mientras el equipo restrictivo era aplicado. Luego que el equipo restrictivo fue colocado, se ayudó a cada mujer a levantarse, al ser sacada de la celda desnuda, se le entregó una túnica de delgado papel y escoltada por el ERT desde la celda a la zona de duchas.***

Entonces a la celda se le retiró todo, incluyendo la cama; la mujer fue devuelta y abandonada en su celda con equipo restrictivo, sin manta ni colchón sobre el cual acostarse.

El investigador correccional encontró que ‘La grabación de video de la llegada del ERT muestra una exhibición masiva de fuerza ejercida frente a una resistencia virtualmente nula.’<sup>81</sup> Este ejercicio fue ‘degradante y deshumanizante para aquellas mujeres involucradas’. Fue iniciado ‘con el propósito de pacificar psiquis frágiles del personal y promover la credibilidad de la disminuida gestión a los ojos de sus empleados’.<sup>82</sup> Según el informe, luego del incidente las mujeres fueron alojadas, algunas hasta por ocho meses, en celdas de aislamiento

***inicialmente sin los elementos indispensables, sujetas a supervisión por cámara durante veinticuatro horas al día y llevar el equipo restrictivo en todo momento a la salida de sus celdas. Se les negó durante extensos períodos colchón y blanco, vestimenta incluso la ropa interior, elementos básicos de higienes, agendas personales, material para escribir, contactarse con la familia y ejercitación física diaria.***<sup>83</sup>

Concluye,

***El servicio correccional de Canadá, al responder a estas preocupaciones no ha tomado acción alguna que pueda ser considerada como en tiempo, adecuada o apropiada. Las respuestas del Servicio con respecto a este tema en su totalidad puede***

---

<sup>78</sup> Ver Servicio correccional de Canadá, *Board of Investigation*, p.32.

<sup>79</sup> Ver Servicio correccional de Canadá, *Board of Investigation*, p.33

<sup>80</sup> Ver Servicio correccional de Canadá, *Board of Investigation*, p.35.

<sup>81</sup> Ver R.L. Stewart, investigador correccional, *Special Report of the Correccional Investigador Concerning the Treatment of Inmates and Subsequent Inquirí Following Certain Incidentes at the Prison for Women in April 1994 y Thereafter*, Ministro de provisiones y servicios, Ottawa, 1995, p.5.

<sup>82</sup> Ver Stewart, *Special Report of the Correccional Investigador*, p.6.

<sup>83</sup> Ver Stewart, *Special Report of the Correccional Investigador*, p.7.

***ser caracterizado como ‘no admisión de lo errado, brindar lo menos posible y que el tiempo eventualmente resolverá el tema’.***<sup>84</sup>

Una investigación judicial fue entonces iniciada por el juez del juzgado de apelaciones de Toronto, Louise Arbour. Su investigación encontró que el Servicio correccional de Canadá había quebrantado muchas de las reglamentaciones que gobiernan el trato de los presos. Los presos que han sido reducidos con gas no fueron descontaminados según los procedimientos de serles permitido a ducharse, lavar y limpiar sus ojos.<sup>85</sup> La utilización de la fuerza no fue documentada apropiadamente.<sup>86</sup> La policía debería haber sido llamada para investigar el asalto para con el personal penitenciario.<sup>87</sup> A las presas en la unidad de aislamiento se les negó una hora de ejercicio al día, acceso a los abogados y a otros funcionarios tales como el investigador correccional, a libros y actividades, duchas y limpieza. La requisita de mujeres desnudas por hombros fue contraria a las reglamentaciones y a la política.<sup>88</sup> Más aún ‘la inevitable brutalidad de este tipo de intervención, combinada con el manejo físico necesario de mujeres de manera individual por [hombres], mientras cada mujer se encuentra completamente desnuda durante un lapso de tiempo y después cubiertas de manera muy inapropiada con una túnica o babero de papel fue, en opinión de la jueza Arbour, ‘cruel, inhumana y degradante’.<sup>89</sup> También el mantener a los presos en aislamiento durante muchos meses en condiciones punitivas fue ‘un profundo fracaso del mandato de custodia del Servicio correccional’.<sup>90</sup>

¿Han sido excluidas las mujeres de la tendencia mundial sobre el uso creciente del encarcelamiento? Ellas no lo han sido. De hecho el número de mujeres en la cárcel está aumentando, en algunos países mucho más rápido que el porcentaje de aumento para hombres. En los Estados Unidos la población carcelaria en su totalidad se han triplicado desde 1980. La población carcelaria femenina se ha aumentado en seis veces.<sup>91</sup> En Inglaterra y Gales el número de mujeres en la cárcel creció en un 57 por ciento entre 1992 y 1995. El crecimiento en el número de presos fue 29 por ciento.<sup>92</sup> En junio de 1997 había 2.664 presas.<sup>93</sup>

Aun así los números son pequeños y siempre lo han sido. La historia del encarcelamiento de las mujeres es una historia de tratar con la ambigüedad. Existe una fascinación con las mujeres ‘malas’ y muchas presunciones sobre presas. La racionalidad oficial sobre el encarcelamiento de las mujeres ha cruzado las épocas concentrado sobre el intentar convertir a estas ‘malas’ mujeres en buenas amas de casa y madres. Las cárceles donde ellas han estado han imitado a las de los hombres y las reglas a las que han estado sujetas con leves concesiones como el ser permitírseles vestir ropa personal en lugar del uniforme carcelario. Fueron alojadas en edificios y bajo un

---

<sup>84</sup> Ver Stewart, *Special Report of the Correccional Investigator*, p.8

<sup>85</sup> Ver Arbour, *Comisión of Inquiry*, p.33.

<sup>86</sup> Ver Arbour, *Comisión of Inquiry*, p.34-5.

<sup>87</sup> Ver Arbour, *Comisión of Inquiry*, p.36.

<sup>88</sup> Ver Arbour, *Comisión of Inquiry*, pp.43-9,54..

<sup>89</sup> Ver Arbour, *Comisión of Inquiry*, p.83.

<sup>90</sup> Ver Arbour, *Comisión of Inquiry*, p.141.

<sup>91</sup> El número de mujeres sentenciadas en cárcel del estado y federales fue 12.331 en 1980 y 74.730. Ver Kathleen Maguire y Ann L. Pastore (eds.), *Sourcebook of Criminal Justice Statistics 1995*, p.556 y Bureau of Justice Statistics, *Prisoners in 1996*, US Department of Justice, <http://www.ojp.usdoj.gov>, Washington, DC, 1997, p.9

<sup>92</sup> Ver Penal Affaire Consortium, *The Imprisonment of Women: Some Facts and Figures*, p.2

<sup>93</sup> Información provista por el Servicio penitenciario de Inglaterra y Gales en junio de 1997.

régimen diseñado para tratar con problemas bien diferentes. En la mayoría de los informes sobre cárceles y reforma penal ellas son el último pensamiento. Algunas veces, como en el informe del Lord judicial Wolf sobre disturbios en Inglaterra y Gales en 1990, ellas no son mencionadas en lo más mínimo.<sup>94</sup> Ellas son, como son descritas por la Organización nigeriana para las libertades civiles, ‘las presas en las sombras’.

---

<sup>94</sup> Ver Home Office, *Prison Disturbances April 1990, Report of an Inquiry by the Rt. Hon. Lord Justice Wolf (Parts I and II) and His Honour Judge Stephen Tumim (Part II)*, HMSO, Londres, 1991.